



**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°46/2026
CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 2024-2028**

En Cabrero, a 06 de Marzo de 2026 y siendo las 09:15 horas, se da inicio a la Sesión en dependencias del Auditorio de la Biblioteca Municipal de Cabrero, con la asistencia de los Concejales: Michael Esparza Figueroa, Sebastián Guenante Arancibia, Mauricio Rodríguez Rivas, Jorge Hernández Gutiérrez, Pedro Esparza Zavala y Miguel San Martín Sánchez. Preside la Sesión el Alcalde Yusef Sabag Araneda. Actúa como Secretario y Ministro de Fe del Concejo, Jaime Barra Bascuñán, Secretario Municipal; se encuentra presente la Secretaria Técnico del Concejo, Yomara Carrillo Tapia, Directora SECPLAN. Se encuentran presentes además el Asesor Jurídico, Abogado Eric Fuentes Arriagada y el Asesor Jurídico, Abogado Omar Rodríguez Arroyo.

Tabla:

1. Aprobación Acta Ordinaria N°43
2. Correspondencia
3. Informe Señor Alcalde
4. Acuerdo para Adjudicar y Suscribir Contrato con proveedor COEPSA EXPRESS SPA., RUT: 77.398.181-7, por **“CONTRATO SUMINISTRO MATERIALES DE FERRETERÍA PARA UNIDADES EDUCATIVAS CABRERO”**, de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4081-5-LP26 que supera las 500 UTM y en atención a artículo 65, letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
5. Acuerdo para Adjudicar y Suscribir Contrato **“TRANSPORTE ESCOLAR ACERCAMIENTO RURAL DAEM CABRERO”**, de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4081-2-LR26 que supera las 500 UTM y en atención a artículo 65, letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Acuerdo para Adjudicar y Suscribir Contrato con proveedor COMERCIAL EL MANZANO SPA., RUT: 76.294.620-3, por **“CONVENIO DE SUMINISTRO VESTUARIO ESCOLAR Y DEPORTIVO PARA ALUMNOS DAEM CABRERO”**, de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4081-7-LE26 que supera las 500 UTM y en atención a artículo 65, letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
7. Propuesta de Modificación N°01 al Presupuesto de SALUD del año 2026, para su aprobación.
8. Acuerdo para Suscripción de Convenio de Cooperación del Programa de Recuperación de Barrios Villa España y Villa Esperanza.
9. Entrega de Informe Trimestral acerca del Estado de Avance de Ejercicio Programático Presupuestario de los Departamentos de Salud, Educación y Municipal, correspondiente al Cuarto Trimestre del año 2025.
10. Puntos Varios.

1. Aprobación Acta Ordinaria N°43.

- ✓ El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime y sin observaciones el Acta Ordinaria N°43.

2. Correspondencia

Despachada:

- ✓ **Certificado SECMU N°012 de 09.02.2026 a Director DAF.** Secretaria Municipal(S) certifica que el H. Concejo Municipal aprobó por acuerdo unánime otorgar BONIFICACIÓN DE RETIRO VOLUNTARIO por el monto máximo, de acuerdo a la Ley N°21.135, Artículo 1° inciso 3° a las siguientes funcionarias: 1) Sra. Mónica Inés Soto Chavarría, de conformidad a la Resolución Exenta N°5517, de fecha 20 de agosto de 2025, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, su renuncia se hará efectiva a contar del 01 de marzo de 2026, 2) Sra. Mirta Del Carmen Muñoz Mardones, de conformidad a la Resolución Exenta N°7212, de fecha 20 de octubre de 2025, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, su renuncia se hará efectiva a contar del 01 de abril de 2026.
- ✓ **Certificado SECMU N°013 de 09.02.2026 a Director(S) SECPLAN.** Secretaria Municipal(S) certifica que el H. Concejo Municipal aprobó por acuerdo unánime Iniciar el Proceso de Consulta Pública Correspondiente al Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público (PIIMEP) en la Comuna de Cabrero.
- ✓ **Certificado SECMU N°014 de 12.02.2026 a Director(S) SECPLAN.** Secretaria Municipal(S) certifica que el H. Concejo Municipal aprobó por acuerdo unánime de los presentes la Modificación N°01 al Presupuesto Municipal Vigente por Menores Ingresos, por el monto total de \$156.484.000.-.
- ✓ **Certificado SECMU N°015 de 12.02.2026 a Director(S) SECPLAN.** Secretaria Municipal(S) certifica que el H. Concejo Municipal aprobó por acuerdo unánime de los presentes la Modificación N°02 al Presupuesto Municipal Vigente por Redistribución de Gastos, por el monto total de \$1.026.434.000.-.
- ✓ **Certificado SECMU N°016 de 12.02.2026 a Director(S) SECPLAN.** Secretaria Municipal(S) certifica que el H. Concejo Municipal aprobó por acuerdo unánime de los presentes la Modificación N°03 al Presupuesto Municipal Vigente por Mayores Ingresos, por el monto total de \$1.299.869.000.-.
- ✓ **Certificado SECMU N°017 de 12.02.2026 a Director(S) SECPLAN.** Secretaria Municipal(S) certifica que el H. Concejo Municipal aprobó por acuerdo unánime de los presentes adjudicar y suscribir contrato con el Contratista CNS INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA., Rut 77.929.005-0, por **“MEJORAMIENTO ESPACIOS URBANOS CABRERO - MONTE ÁGUILA”** de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4080-30-LP25 y en atención a artículo 65, letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- ✓ **Certificado SECMU N°018 de 12.02.2026 a Director DAF.** Secretaria Municipal(S) certifica que el H. Concejo Municipal aprobó por acuerdo unánime de los presentes adjudicar y suscribir contrato con el proveedor Cristobal David Sanhueza Álvarez, Rut 15.807.864-3, por "SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS CIERRE VERANO 2026", de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4079-7-LP26 que supera las 500 UTM y en atención a artículo 65, letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- ✓ **Certificado SECMU N°019 de 12.02.2026 a Director(S) SECPLAN.** Secretaria Municipal(S) certifica que el H. Concejo Municipal por acuerdo mayoritario de los presentes con cinco votos a favor y un voto en contra de concejal Sebastián Guenante Arancibia, aprobó adjudicar y suscribir contrato con el Contratista JPC SPA, Rut 77.999.675-1, por "CONTRATO DE SUMINISTRO DE MAQUINARIA PESADA, MAQUINARIA MENOR, EQUIPOS DE RODADO Y TRASLADO", de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4080-28-LP25 y en atención a artículo 65, letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- ✓ **Certificado SECMU N°020 de 12.02.2026 a Directora DAS.** Secretaria Municipal(S) certifica que el H. Concejo Municipal autorizó por acuerdo mayoritario de los presentes con cinco votos a favor y un voto de abstención de concejal Michael Esparza Figueroa, reajustar escala de remuneraciones para el año 2026, según artículo 1° Ley 21.806 y artículo 39 Ley N°19.378.
- ✓ **Certificado SECMU N°021 de 12.02.2026 a Comité de Bienestar.** Secretaria Municipal(S) certifica que el H. Concejo Municipal aprobó por acuerdo unánime de los presentes otorgar un Aporte Anual de 4 UTM por cada afiliado activo del Servicio de Bienestar Municipal, en atención a artículo 3° de la Ley N°19.754 de Prestaciones de Bienestar a sus Funcionarios.
- ✓ **Certificado SECMU N°022 de 24.02.2026 a Director(S) SECPLAN.** Secretaria Municipal(S) certifica que el H. Concejo Municipal aprobó por acuerdo unánime, los Costos de Operación y Mantenición asociados a la iniciativa "ESTACIÓN ALERTA TEMPRANA, COMUNA DE CABRERO" en respuesta al Ordinario N°327 de fecha 13 de febrero de 2026 del Gobierno Regional del Biobío, por un monto total de \$1.092.450.-.
- ✓ **Ordinario N°11 de 06.01.2026 a Directora DAS.** Reitera la solicitud formal sobre un informe detallado de horas extraordinarias correspondiente a funcionarios del Departamento de Salud, incluyendo al CESFAM de Cabrero y de Monte Águila, también del CECOSF y SAR, el informe debe abarcar los periodos desde octubre de 2024 y hasta noviembre de 2025, además debe incluir las horas autorizadas, ejecutadas, el monto asociado y la justificación de cada caso.
- ✓ **Ordinario N°012 de 12.02.2026 a Administrador Municipal.** Solicita respuesta a requerimientos planteados por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°43 y Sesión Ordinaria N°44.
- ✓ **Ordinario N°013 de 12.02.2026 a Director(S) de Tránsito y Transporte Público.** Solicita respuesta a requerimientos planteados por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°43 y Sesión Ordinaria N°44.
- ✓ **Ordinario N°014 de 12.02.2026 a Directora de Seguridad Pública.** Solicita respuesta a requerimientos planteados por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°43 y Sesión Ordinaria N°44.
- ✓ **Ordinario N°015 de 12.02.2026 a Director DIDECO.** Solicita respecto a lo ocurrido en el contexto de los incendios forestales y el Decreto Supremo que impidió la realización de actividades masivas por 30 días, información clara y detallada respecto del destino de los recursos que estaban contemplados para dichas actividades, específicamente se requiere saber en qué serán gastados estos recursos, cómo se redistribuirán y bajo qué criterio se tomará dicha decisión.
- ✓ **Ordinario N°016 de 12.02.2026 a Director DAF y a Administrador Municipal.** Solicita respuesta a requerimientos planteados por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°43 y Sesión Ordinaria N°44.
- ✓ **Ordinario N°017 de 12.02.2026 a Directora DAEM.** Solicita informe en relación al retiro de la madera aserrable que quedó en el corte de los pinos en la plaza El Bosque en Charrúa, también se solicita que se entregue un informe de la cantidad de trozos retirados, madera resultante del aserrado y destino de la madera aserrable.
- ✓ **Ordinario N°018 de 12.02.2026 a Director DOM.** Solicita respuesta a requerimientos planteados por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°43 y Sesión Ordinaria N°44.
- ✓ **Ordinario N°019 de 12.02.2026 a Director(S) SECPLAN.** Solicita respuesta a requerimientos planteados por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°43 y Sesión Ordinaria N°44.
- ✓ **Ordinario N°020 de 12.02.2026 a Director DAF.** Solicita respuesta a requerimientos planteados por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°44.
- ✓ **Ordinario N°021 de 20.02.2026 a Director(S) SECPLAN.** Solicita respuesta a requerimientos planteados por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°45.
- ✓ **Ordinario N°022 de 20.02.2026 a Director DOM.** Solicita respuesta a requerimientos planteados por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°45.
- ✓ **Ordinario N°023 de 20.02.2026 a Directora de Seguridad Pública.** Solicita respuesta a requerimientos planteados por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°45.
- ✓ **Ordinario N°024 de 20.02.2026 a Abogada Municipalidad de Cabrero.** Solicita que se le dé respuesta a las personas que tengan denuncias respecto a la Ley Karin.

Recibida:

- ✓ **Ordinario N°59 de 03.02.2026 de Director DAF.** Envía informe trimestral de contratación de personal cuarto trimestre del año 2025.
- ✓ **Ordinario N°19 de 12.02.2026 de Director de Control.** Informa observaciones respecto a Decreto de Pago N°85, correspondiente al Servicio de Aplicación de Supresor de Polvo en Diversos Sectores de la Comuna de Cabrero, Licitación ID-4080-33-LE25, adjudicada al proveedor Corporación Vial S.A.
- ✓ **Carta de fecha 19.02.2026 de María Eugenia Sandoval Curihuinca.** Solicita se pueda ver la posibilidad de que alguna oficina de la Biblioteca Municipal lleve el nombre de la Sra. Silvia Cid Troncoso.
- ✓ **Ordinario N°62 de 13.02.2026 de Directora SECPLAN.** Envía informe respecto a la Evaluación de Ejecución Presupuestaria 2025 y programas.

- ✓ **Ordinario N°079 de 23.02.2026 de Directora SECPLAN.** Informa trámites administrativos para recuperación terreno sector Salto del Laja.
- ✓ **Ordinario N°085 de 03.03.2026 de Directora SECPLAN.** Informa cambio de ubicación del Aparcadero Municipal de Cabrero.
- ✓ **Ordinario N°37 de 02.03.2026 de Director(S) de Tránsito y Transporte Público.** Da respuesta a inquietudes planteadas por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°43 y Sesión Ordinaria N°44.
- ✓ **Ordinario N°59 de 02.03.2026 de Directora DAEM.** Informa destino de madera proveniente de corte de pinos Plaza El Bosque, Charrúa.
- ✓ **Ordinario N°022 de 02.03.2026 de Directora de Seguridad Pública.** Da respuesta a inquietudes planteadas por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°43 y Sesión Ordinaria N°44.
- ✓ **Ordinario N°37 de 03.03.2026 de Directora DAS.** Da respuesta sobre el estado de avance de los procedimientos disciplinarios instruidos por la CGR en el caso Licencias Médicas.
- ✓ **Ordinario N°38 de 03.03.2026 de Directora DAS.** Envía informe respecto a horas extraordinarias de los funcionarios del Departamento de Salud, periodo octubre 2024 hasta noviembre 2025.

Comentarios correspondencia.

Sr. Pdte. ofrece la palabra a señores concejales respecto a correspondencia. **Conc. San Martín** manifiesta que quiere agradecer que se hayan tomado en cuenta las solicitudes, por ejemplo, el Ordinario N°012 la sugerencia del libro de reclamos en la entrada principal de la Municipalidad, ya que con esto también se puede evaluar el servicio que se le presta a nuestros vecinos; el Ordinario N°013, la solicitud acerca de una señalética “No Entrar Camiones” en calle Colo Colo con calle Ahumada, lomo de toro en Zañartu Norte con entrada Pasaje Bicentenario en Monte Águila; el Ordinario N°014 la urgencia de revisar las cámaras de seguridad en calle Colo Colo con calle Ahumada, en donde se han producido muchos robos, también en el mismo Ordinario N°014, punto c) rondas preventivas en conjunto con Carabineros y Seguridad Pública; el Ordinario N°018, punto j) que se le pueda dar respuesta a los vecinos de acuerdo a las solicitudes que ellos realizan. Así es que agradece estos puntos y también agradece la respuesta de don Héctor Acuña.

Conc. Michael Esparza señala que hace varias sesiones atrás solicitó un informe de horas extraordinarias del Departamento de Salud, lo cual esperó por varias semanas y desgraciadamente el informe viene incompleto porque lo que él solicitó fueron las horas autorizadas, ejecutadas, el monto asociado y la justificación de cada caso, lamentablemente no viene la justificación de cada caso de estas horas extras. Ahora bien, se va a referir de lleno a este informe, ya que al revisar de manera completamente aleatoria, y esto lo quiere dejar claro, acá no hay ninguna persecución para ningún funcionario, pero comenzó a leer los antecedentes que aparecen en las primeras filas de este listado y se encontró con la información correspondiente a la Directora del CESFAM Cabrero. En este contexto, le llamó mucho la atención que mensualmente se registran pagos por concepto de horas extraordinarias que fluctúan aproximadamente entre los \$250.000.- y los \$370.000.- situación que se repite durante distintos meses del año. Este informe para conocimiento de los vecinos lo solicitó desde octubre de 2024 hasta noviembre de 2025. Asimismo, observó que en algunos meses aparece la solicitud de horas extraordinarias, pero no las horas realizadas, por lo menos no se reflejan acá en el informe, y también que en meses consecutivos se repite la misma cantidad de horas extraordinarias, lo que genera algunas dudas razonables al momento de revisar la información, porque quizás se hacen estas horas extraordinarias, pero que con meses consecutivos se realicen la misma cantidad de horas extraordinarias y se maneje un promedio de ingreso mensual solo concepto de horas extraordinarias, eso por lo menos a él le llama mucho la atención. Y quiere señalar y lo plantea nuevamente y desde una perspectiva muy personal que acá no hay ninguna persecución hacia ningún funcionario porque probablemente envíen quizás alguna carta al concejo en donde este concejal está haciendo una persecución a distintos funcionarios de la administración, pero lamentablemente su trabajo es realizar la fiscalización correspondiente. Y por lo mismo, quiere solicitar si desde la dirección de Salud se pudiera entregar mayores antecedentes, específicamente las fechas en que se realizaron estas horas extraordinarias y el horario en que se habrían efectuado estas horas, con el fin que el concejo pueda contar con mayor claridad respecto de esta información. Por otra parte, el Ordinario N°016 de la correspondencia despachada, él solicitó cuatro informes y a la fecha no ha llegado ninguno, comprende que eran meses de vacaciones, que habían muchos funcionarios que no se encontraban en el municipio, pero se imagina que queda alguien quien subrogue, que queda alguien haciendo el trabajo en la Municipalidad y ya lo ha reiterado en otras sesiones, cree que es una falta de respeto que no se entreguen todos los antecedentes y menos cuando se comprometen a entregarlo y dan fecha de entrega de estos informes, entonces en relación a este Ordinario N°016, espera que la próxima sesión de concejo, el próximo viernes, lleguen los cuatro informes que aparecen en este ordinario. **Sr. Pdte.** cede la palabra al Asesor Jurídico, Abogado Eric Fuentes Arriagada. **Asesor Jurídico** aclara que el Ordinario N°016 tiene fecha 12 de febrero de 2026, el plazo legal para contestar son 15 días hábiles administrativos, eso quiere decir que el plazo terminó recién ayer, por lo tanto la fecha para poder entregarlo efectivamente ya exigible es el próximo concejo, entendiéndolo y comprendiendo la premura de lo que usted solicitó y entendiéndolo que hay un plazo, pero solo para aclarar aquello, está todavía dentro, a pesar de que esto es correspondencia que corresponde al área de administración, todavía ellos están dentro de plazo para contestar. **Conc. Michael Esparza** manifiesta que tomándose de las palabras del Asesor Jurídico, el plazo para responder se terminó ayer, correspondía que hubieran trabajado en estos informes durante esos 15 días que tienen para poderlo hacer llegar al concejo porque ya el próximo viernes están fuera de plazo. **Asesor Jurídico** dice a concejal Michael Esparza, pero por correspondencia la información se envía al concejo el día miércoles, entonces no alcanzaban, entiende la postura de concejal, pero no es que hubiera un atraso extraordinario. **Conc. Michael Esparza** consulta, pero estos informes ya están terminados. **Asesor Jurídico** responde que debieran sí o sí estar para la próxima sesión. **Conc. Michael Esparza** manifiesta que se queda tranquilo con esa respuesta.

Conc. Pedro Esparza manifiesta que se quiere referir al Ordinario N°19 que se trata del decreto de pago sobre la aplicación de supresor de polvo, el Director de Control hace algunas observaciones donde no se adjuntan certificados, esto es sobre el pago de la licitación y hay varias cosas que no se cumplieron y finalmente el Director de Control sugiere al Alcalde se instruyan procesos disciplinarios. Le gustaría que jurídico en este aspecto explicara de qué se trata lo observado en el Ordinario N°19. **Asesor Jurídico** indica que lo que observa aquí el Director de Control en cierta forma que no se dieron cumplimiento a algunos requisitos establecidos, esto es un tema administrativo, documental que las bases exigen para

poder proceder al pago. Y por otro lado, también la norma establece que estando los servicios prestados debiera realizarse el pago entre los 30 días siguientes a la emisión de la factura, que tampoco fue realizado y ambas cosas son las que observa en cierta forma el Director de Control, es decir, que no se dio cumplimiento a algunos requisitos formales, no que el trabajo no se haya realizado completamente, sino que no se dio cumplimiento de los requisitos formales y por otro lado que no se pagó dentro del plazo que establece la norma y por eso solicita un procedimiento administrativo para las personas que no dieron cumplimiento aquellos requisitos que establecían las bases que se debían cumplir para acreditar eficientemente la prestación del servicio. **Conc. Pedro Esparza** sugiere que se tome en cuenta lo sugerido por el Director de Control en relación a instruir un proceso disciplinario, ya que no es la primera vez que esto sucede y hay que mejorar por supuesto. **Conc. Michael Esparza** manifiesta que debe comentar lo siguiente respecto a lo que decía el Asesor Jurídico sobre los plazos. La carpeta no se entregó el día miércoles, se entregó ayer día jueves, entonces según los plazos hubiesen alcanzado igual incorporar los informes que solicitó en el Ordinario N°16, así como incorporaron otros puntos a la tabla y esto evidencia claramente que probablemente no tengan terminados los informes que solicitó.

Conc. Rodríguez indica que respecto al informe que llegó por parte de la Directora de Secretaría Comunal de Planificación, agradecer su tiempo para poder dar respuesta, cree que es muy importante poder avanzar en esta materia, ya que tienen una zona de interés turístico como es el Salto del Laja tan importante, administrada por el municipio de Cabrero, pero donde otro municipio es el propietario, algo difícil de comprender y que deben avanzar para poder destrabar esto. Así es que estos avances que han entregado en esta sesión de concejo sin duda que muestra el interés de poder avanzar en esta materia y como concejal en reiteradas ocasiones lo ha solicitado, así es que por lo tanto cree que el municipio está respondiendo en relación a esto y espera que los avances que vengan sean positivos para la comuna de Cabrero.

3. Informe Señor Alcalde.

FALLECIMIENTOS. Lamentablemente esta semana tuvieron dos grandes pérdidas, primero un ex funcionario don Rigoberto Novoa Novoa, que falleció en un trágico accidente, estaba viviendo actualmente en Copiulemu, pero tenía un campo en el sector de Colicheu, vino ese día a ver su trabajador, a pagarle el sueldo y cuando se iba de vuelta tuvo este trágico accidente camino a Concepción. Y también el trágico fallecimiento de nuestro funcionario municipal, activo, don Luis Miranda Torres, del Departamento de Educación, que sufría una enfermedad hace varios meses ya y que lamentablemente esta semana partió. Así es que le envía un fuerte abrazo tanto a la familia de don Rigoberto Novoa como a la familia de don Luis Miranda, donde también tienen a la Sra. Claudia que es su señora y que es funcionaria también municipal del Departamento de DIDECO y también a su hijo Matias Miranda, que es enfermero y que está prestando servicio en el Servicio de Salud de la comuna.

PROYECTOS. Está avanzada la construcción del Centro Veterinario Municipal, en un 50%, dentro del ritmo proyectado esperan que entre en servicio a mediados de este año. También está en ejecución el proyecto para la futura Delegación Municipal de Monte Águila y otra iniciativa para la recuperación integral de la multicancha Cabrero Norte. Asimismo, están ejecutando el proyecto de iluminación eficiente en las riberas del canal Río Claro, con 14 luminarias fotovoltaicas y este proyecto incluye también luminarias para otros sectores de la comuna de Cabrero. Completaron recientemente el proyecto de instalación de 40 luminarias en todo el camino del sector La Aguada, desde el acceso cercano al Salto del Laja y el límite con la comuna de Yumbel.

AUTOMOVILISMO. Con una espectacular jornada nocturna comenzó la temporada 2026 del automovilismo en el Autódromo Municipal "Manfredo Suiter", el único asfaltado municipal de la Región. Entregaron apoyo logístico de la Municipalidad al Club de Automovilismo CDACA de Cabrero, organizador de este evento, que reunió a medio centenar de pilotos de la zona centro sur del país. Reafirmaron al club y a su presidente, don Víctor Gutiérrez, el compromiso municipal para apoyarlos durante toda la temporada, incluyendo mejoras, como la instalación de iluminación, entre otras.

SLEP. El Servicio Local de Educación Pública (SLEP) Los Copihues y el DAEM Cabrero sostuvieron una reunión de trabajo estratégica, que marcó el inicio de las coordinaciones para avanzar hacia un traspaso planificado y responsable. Hasta el momento la información oficial que tienen es que el traspaso se efectuaría a fines de este año. En este encuentro, se abordaron temas fundamentales como infraestructura, conservación de espacios educativos, subdivisión de terrenos con funciones críticas y la cartera de proyectos para este año.

AÑO ESCOLAR. Con una serie de reuniones iniciaron esta semana el Año Escolar 2026. Se reunieron con directivos de liceos y escuelas urbanas; la segunda, con directivos de escuelas rurales y la tercera, con directoras de los jardines infantiles VTF, que funcionan con el convenio Municipio - JUNJI. Una novedad fue detallarles variados aspectos de la nueva Ley que prohíbe el uso de celulares, aunque sí permite algunas excepciones durante emergencias, instalaron teléfonos fijos en cada establecimiento para centralizar las llamadas. El miércoles ingresaron los estudiantes y junto a los concejales Jorge Hernández, Michael Esparza, Sebastián Guenante y Miguel San Martín, la directora de Educación María José Arriagada y el Administrador Municipal Renato Inostroza, recorrieron algunos establecimientos educacionales. La visita incluyó el Liceo Bicentenario de Monte Águila, la escuela rural Los Leones y el jardín infantil Pequeños Angelitos de Monte Águila, donde compartieron con estudiantes, docentes y equipos educativos. Le desea un tremendo año escolar a los directores de cada establecimiento, a su equipo directivo, a los profesores, a los asistentes de la educación, a los estudiantes que ahí estudian y también a los padres y apoderados que son muchas veces los que se llevan el peso del estudio de los niños sobre todo cuando son más chicos. Así es que espera que tengan un tremendo año escolar 2026.

VERANO RECREATIVO. Luego de una postergación, debido al estado de catástrofe en la Región por los incendios forestales, pudieron concretar el programa de recreación comunitaria y familiar, para el cierre del verano. Partieron el jueves 26 de febrero, con la Noche Ranchera en Charrúa, siguiendo el viernes 27, en el gimnasio de Monte Águila donde disfrutaron de la Noche Tropical. El sábado, efectuaron el pasacalle latinoamericano "Raíces en Movimiento", con siete agrupaciones de varias ciudades del país y que fue un colorido carnaval que nunca se había realizado en nuestra comuna y donde culminaron el domingo primero de marzo, con la Noche Urbana, con una espectacular asistencia de público, en el gimnasio Polideportivo donde se presentaron los estelares: Toly Fu, Los Atletas de la Risa y Sinaka. Fue muy buena la actividad que se desarrolló como cierre de verano, la verdad que partieron en Charrúa donde tuvieron la oportunidad de estar con concejal Pedro Esparza, concejal Sebastián Guenante, concejal San Martín, concejal Jorge Hernández. La verdad que dio

gusto ver la cantidad de gente que había en Charrúa, también tuvieron mucha asistencia de público en Monte Águila y en Cabrero.

TERRENO. Se reunieron con socios de la Junta de Vecinos Chile Nuevo de Monte Águila para informarles sobre la obtención del comodato del terreno conocido como “La Ele”. Este terreno es propiedad del SERVIU y está ubicado en la intersección de Los Olmos con Osvaldo Cruz. Contar con este espacio les permitirá proyectar iniciativas de equipamiento comunitario, áreas verdes y espacios deportivos y recreativos, respondiendo a un anhelo histórico de la comunidad. La verdad que este era un anhelo que tenían hace mucho tiempo los vecinos de la población Chile Nuevo y la verdad que ahora se hizo las gestiones hace un par de meses atrás y ese terreno que le pertenece al SERVIU fue entregado en usufructo a la Municipalidad de Cabrero, qué quiere decir eso, que van a poder hacer inversión en ese hermoso sector. Así es que, quiere agradecer a Yomara Carrillo Directora SECPLAN y por supuesto a todo su equipo que han trabajado en forma incansable y en forma también silenciosa para lograr todas estas cosas que van en beneficio de nuestros vecinos y vecinas.

SALTO DEL LAJA. Durante este primer semestre, esperan ejecutar un atractivo proyecto que mejorará el principal acceso a la cascada principal del Salto del Laja. Se trata de una inversión de 55 millones de pesos de nuestro presupuesto municipal, reafirmando el compromiso con el desarrollo turístico, con obras concretas y visibles. Esta primera etapa contempla la instalación de luminarias, mejoramiento del estacionamiento, veredas con accesibilidad universal, mobiliario urbano, paisajismo, evacuación de aguas lluvias y un tótem como hito visual. Esta obra podrá ejecutarse, porque fructificó una gestión del Municipio ante Vialidad Biobío, para que les autorizara intervenir la franja fiscal y afortunadamente lo lograron, hace unos días les llegó esa aprobación.

APARCADERO. Ayer firmaron el contrato con la empresa que se encargará de la operación del Aparcadero Municipal y de inmediato comenzó a funcionar el sistema, con el traslado de los vehículos desde el corralón municipal hacia el recinto, ubicado al final de la caletería de la autopista 146, al llegar al enlace con la Ruta 5 Sur. Ya cuentan con la experiencia para ofrecer un buen servicio, pues la empresa tiene presencia en seis regiones, desde el área Metropolitana hasta la Araucanía. Su gerente, don Rodrigo Leyton, les informó que la empresa está funcionando en convenio con las municipalidades de Concepción, Los Ángeles y Penco en nuestra Región. Serán trasladados cerca de 400 vehículos, proceso que se cumplirá en un plazo no mayor a 15 días. Además del retiro de los vehículos del corralón municipal, se efectuará también el retiro de vehículos abandonados en calles urbanas y caminos rurales. Visitaron ayer en la tarde este recinto, con los concejales Jorge Hernández y Pedro Esparza, junto a directivos y profesionales del municipio. Verificaron el trabajo de las grúas y el cierre perimetral con cerco eléctrico y cámaras de televigilancia, además del proceso administrativo de ingreso o recuperación de un móvil. También quiere agradecer a Directora SECPLAN y a su equipo por haber elaborado las bases para que esta licitación tuviera un éxito y agradece también al concejo Municipal porque todas estas iniciativas pasan por el Concejo Municipal, les va a permitir despejar la parte trasera del municipio y obviamente mejorar el espacio para que tanto vecinos como funcionarios se puedan estacionar ahí cuando vienen hacer sus trámites o cuando vayan a trabajar.

FIESTA DEL CHOCLO. Este fin de semana en el sector de Pillancó está programada la Fiesta del Choclo, este sábado 07 y domingo 08 de marzo. Así es que, están todos cordialmente invitados al hermoso sector de Pillancó.

4. Acuerdo para Adjudicar y Suscribir Contrato con proveedor COEPSA EXPRESS SPA., RUT: 77.398.181-7, por “CONTRATO SUMINISTRO MATERIALES DE FERRETERÍA PARA UNIDADES EDUCATIVAS CABRERO”, de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4081-5-LP26 que supera las 500 UTM y en atención a artículo 65, letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Sr. Pdte. da la bienvenida a la Directora del Departamento de Educación, María José Arriagada Córdova y a la Profesional de Adquisiciones del Departamento de Educación, Stephanie Soto Rizzo. a continuación cede la palabra a la Directora del Departamento de Educación. **Directora DAEM** indica que este punto lo trabajaron en la comisión que se realizó el día martes, esta licitación es por un monto de 100 millones de pesos, la empresa COEPSA EXPRESS SPA es quien cumplió con todos los requisitos y para ello pide la aprobación de señores concejales para poder hacer este contrato de suministro que va a ir en beneficio de los establecimientos educacionales y tal como lo señalaron en la comisión les va a permitir poder adquirir de forma más rápida los insumos que se necesitan muchas veces para hacer las reparaciones en los establecimientos educacionales.

Sr. Pdte. da las gracias a la Directora del Departamento de Educación, a continuación ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. Hernández** señala que como bien lo mencionó la directora, esto pasó por comisión, fue analizado y es bueno saber también que hay un informe jurídico que les acaban de entregar para todas las licitaciones que trae el Departamento de Educación en estos momentos. **Sr. Pdte.** indica que no habiendo más comentarios pasarán a la votación. **Conc. Guenante** aprueba. **Conc. San Martín** manifiesta que esto se vio en comisión, así es que quedó bien claro, aprueba. **Conc. Pedro Esparza** aprueba. **Conc. Michael Esparza** aprueba. **Conc. Rodríguez** aprueba. **Conc. Hernández** aprueba. **Sr. Pdte.** aprueba.

El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime “CONVENIO SUMINISTRO MATERIALES DE FERRETERÍA PARA UNIDADES EDUCATIVAS CABRERO”, con el Proveedor COEPSA EXPRESS SPA., Rut: 77.398.181-7, de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4081-5-LP26 que supera las 500 UTM y en atención a artículo 65, letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, tal como fue presentado a través de Oficio N°66 de fecha 04.03.2026. (Acuerdo N°267 del 06.03.2026).

5. Acuerdo para Adjudicar y Suscribir Contrato “TRANSPORTE ESCOLAR ACERCAMIENTO RURAL DAEM CABRERO”, de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4081-2-LR26 que supera las 500 UTM y en atención a artículo 65, letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Sr. Pdte. cede la palabra a la Directora del Departamento de Educación, María José Arriagada Córdova. **Directora DAEM** indica que este fue un tema ampliamente tratado y quiere partir dando los agradecimientos a quienes les apoyaron en la elaboración de todo este trabajo que partió en noviembre del 2025 y que les va a permitir poder transportar cerca de 800 niños de los sectores rurales. Tenían que pasar dos proveedores que superaban las 500 UTM, pero por solicitud del concejo, principalmente por concejal Bustamante, concejal Pedro Esparza y concejal Miguel San Martín van a pasar la licitación completa. De las 18 líneas licitadas hubo dos que hubo oferentes los cuales se declararon inadmisibles porque les faltó alguna documentación y una línea que no fue licitada, que es la línea 18, las cuales una vez terminen con esta adjudicación

a los proveedores que sí cumplieron con todos los requisitos pretenden subirla el día lunes para poder así entregar el servicio lo antes posible a los niños que van a ser postergados por el tema de que no se pudo adjudicar y van a ver la forma de cómo con los buses *nuestros* poder cubrir esas necesidades mientras logran la adjudicación de estas líneas. Ahora Stephanie, va a leer las líneas una a una, cuáles son los recorridos, los montos y los proveedores adjudicados para que estén en conocimiento, independiente de que cada uno lo tenga en su carpeta. **Sr. Pdte.** da las gracias a Directora DAEM, a continuación cede la palabra a la Profesional de Adquisiciones del Departamento de Educación, Stephanie Soto Riffo. **Profesional de Adquisiciones DAEM** indica que hubieron 15 de 18 líneas adjudicadas, comenzará con la **línea N°1** que el recorrido es desde La Isla, Colicheu, Ranchillo y Monte Águila hacia Liceo Manuel Aristides Zañartu, Escuela Enrique Zañartu Prieto, Escuela Alto Cabrero y Liceo Bicentenario, esta línea se la adjudicó don Daniel Riquelme Califaul, por un monto diario de \$135.720.- y un valor total del contrato de \$23.208.120.-; **línea N°2** el recorrido es desde Colicheu y Sector Las Viñas hacia Escuela Colicheu, esta línea se la adjudicó don Máximo Seguel Escobar, por un valor diario de \$88.000.- y un valor total del contrato de \$15.048.000.-; acá hay un proveedor que se adjudicó dos líneas, que sería don Misael Fuentes Cares, se adjudicó la **línea N°3**, que es el recorrido Las Obras de Río Claro, camino Yumbel, Estero Los Sapos, Coihuico, Coihuico Sur y Las Vegas hacia Escuela Las Obras, Escuela Orlando Vera Villarroel y Liceo Bicentenario, se lo adjudicó por un valor diario de \$63.700.- y un monto total del contrato por \$10.892.700.- De igual forma se adjudicó la **línea N°13** que es el recorrido desde El Progreso y Puentes Negros, El Manzano hacia Liceo Manuel Aristides Zañartu y Liceo Bicentenario, por un valor diario de \$102.300.- y un monto total del contrato de \$17.493.300.-. Luego pasan a la **línea N°5** que es el recorrido La Colonia, La Colonia Sur, San Rafael, La Mancha, El Repelón, El Cortijo y Alto Monte Águila interior hacia Escuela Orlando Vera Villarroel y Liceo Bicentenario, se la adjudicó la Sra. Wilma Burgos Rojas, por un valor diario de \$68.000.- y un monto total del contrato de \$11.628.000.-. Luego pasan a la **línea N°4** que el recorrido es desde Pillancó, Tapihue hacia Escuela Pillancó, se la adjudicó don Patricio Jiménez Burgos, por un monto diario de \$71.500.- y un valor total del contrato de \$12.226.500.-. Luego pasan al transportista que se adjudicó cuatro líneas, el cual supera las 500 UTM y debe ser aprobado por concejo, que es don Miguel Cid Carrasco, se adjudicó la **línea N°7**, que es el recorrido desde El Litre, Salto del Laja, La Aguada, Los Encinos, Los Aromos y Chillancito hacia Escuela Alto Cabrero, Liceo Manuel Aristides Zañartu, Liceo Bicentenario, Escuela Enrique Zañartu Prieto, su valor diario es de \$100.000.- y el monto total del contrato por esta línea es de \$17.100.000.-, se adjudicó igual la **línea N°8**, que es el recorrido desde Cabrero, Tomeco, Paradero Paso Hondo, Puente Ibáñez, Los Leones, Aguas Negras y Membrillar hacia Escuela Enrique Zañartu Prieto, Liceo Manuel Aristides Zañartu, Escuela Alto Cabrero, Escuela Los Leones y Liceo Bicentenario, el valor diario es de \$138.000.- y el valor total del contrato es de \$23.598.000.-. La **línea N°11** igual es de don Miguel Cid Carrasco, que es el recorrido desde Cabrero, Monte Águila, Misque, Corte Lima, El Rosal, El Mago y Ruta 5 Sur hacia Escuela Salto del Laja, por un valor diario de \$136.807.- y un monto total de contrato por esta línea de \$23.393.997.-. don Miguel Cid Carrasco se adjudicó la **línea N°12** igual, que es el recorrido desde Ruta Principal camino a Quinel, Los Caulles, Lomas de Angol, Los Canelos, Villa El Rosal y Villa Las Obras hacia Escuela Enrique Zañartu Prieto, Escuela Alto Cabrero, Liceo Manuel Aristides Zañartu, Escuela Quinel y Escuela Lomas de Angol, por un valor diario de \$155.500.- y un monto total del contrato de \$26.590.500.-. El transportista José Jara Quiroz, que de igual forma se adjudica dos líneas, las cuales superan entre ambas las 500 UTM, una de ellas es la **línea N°9** recorrido desde Saltos del Laja, Paraguay, El Litre, Los Aromos y La Aguada hacia Escuela Salto del Laja, por un valor diario de \$171.000.- y un monto total del contrato por \$29.241.000.-; la **línea N°10** se la adjudicó don Jorge Soto Reyes, que es el recorrido desde Tapihue, Pillancó, La Mata, La Mata Sur, Chillancito y Los Encinos hacia Escuela Salto del Laja, por un valor diario de \$171.000.- y un valor total del contrato de \$29.241.000.-; la **línea N°14**, es el recorrido desde Charrúa, Cabrero y Monte Águila hacia el Liceo Manuel Aristides Zañartu y Liceo Bicentenario, se lo adjudica don José Jara Quiroz, por un monto diario de \$145.000.- y un monto total de \$24.795.000.-; la **línea N°15**, que es el recorrido desde caminos interiores sectores Los Caulles, Quinel, Flor del Llano, Lomas de Angol, Los Canelos, Maquehua, Villa El Rosal y Villa Las Obras hacia Escuela Enrique Zañartu Prieto, Escuela Alto Cabrero, Liceo Manuel Aristides Zañartu, Escuela Quinel y Escuela Los Caulles, por un valor diario de \$147.000.- y un monto total por el año escolar de \$25.137.000.- y para finalizar la **línea N°17** que es el recorrido desde el sector Colicheu, El Progreso, Las Parcelas, Puentes Negros hasta Escuela El Progreso, Escuela Enrique Zañartu Prieto y Escuela Alto Cabrero, se la adjudica el transportista Juan Fuentes Cares, por un valor diario de \$100.920.- y un monto total por el año de \$17.257.320.-. **Directora DAEM** señala que los montos totales que dio Stephanie es el total del año que pueden llegar a percibir los transportistas que se paga diariamente el valor individual que se dio y tiene que ver también con las posibles suspensiones de clases que se puedan dar y las bases contemplan todo, la forma en que se debe avisar a los transportistas para poder hacer estas suspensiones, además este año tienen un I.T.O. en el contrato de transporte para que vaya supervisando la ejecución, tanto financiera como supervisión de recorrido, además con los cinco buses *nuestros* que también van adicionales a esta licitación poder aumentar a dos buses los que van a estar solamente para el recorrido de Charrúa y un bus que se va a dejar para actividades extraescolar como Sr. Alcalde y el concejo lo pidió, a fin de que puedan tener mayor presencia a nivel provincial y regional con los alumnos y además les va a servir en caso de que alguno de los proveedores les pueda fallar un día con sus buses poder acudir a hacer la ruta correspondiente y además poder informar a la comunidad que por primer año y como Sr. Alcalde así lo pidió y el concejo también les apoyó van a contar con un bus de transporte vespertino que va a recorrer la ruta de Charrúa y Cabrero y va a llevar a los niños que van a estudiar en el Liceo Bicentenario en la nocturna, el bus la primera semana va a salir alrededor de las cinco de la tarde de la plaza de Charrúa, luego se va a trasladar a la ciudad de Cabrero a la plaza, son alrededor de 14 usuarios que están ya matriculados, seis de charrúa, ocho de Cabrero y tienen cupo hasta para 28, así es que hace un llamado también a quien quiera terminar sus estudios en el Liceo Bicentenario de Monte Águila van a tener este beneficio adicional. Así es que agradece a concejal Pedro Esparza que fue uno de los impulsores de esta iniciativa, a Sr. Alcalde y al concejo por haberles permitido trabajar en este proyecto y poderlo concretar hoy día junto con la licitación de transporte. **Sr. Pdte.** indica que eso permitió que se aumentara también la matrícula de la vespertina del Liceo Bicentenario, el otro día tuvieron la oportunidad de hablar con la directora y fue considerable el aumento que tuvo gracias al transporte para los estudiantes que van a estudiar en la nocturna. A continuación ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. Rodríguez** consulta una vez aprobado este contrato cuándo empieza ya a circular el transporte escolar. **Directora DAEM** responde que está ya elaborado el decreto esperando el acuerdo de concejo para poder subirlo al portal y si Dios así lo quiere y no existe ningún inconveniente podrían partir el día lunes con los recorridos. **Conc. Guenante** manifiesta que está muy contento el día de

hoy de poder estar desde esta vereda como concejal revisando el transporte escolar, en su momento estuvo como funcionario y hoy en día como concejal entregando y aprobando este beneficio para los estudiantes que sabe lo importante que es, para que ellos puedan llegar a los establecimientos y poder formarse. Tiene una consulta que la verdad no se había percatado en la comisión, en la línea cinco hay un proveedor que postula con \$54.820.- y hay otro proveedor que postula con \$68.000.- y aparece la con \$68.000.- adjudicada y la otra aparece como que cubre la línea 3. **Profesional de Adquisiciones DAEM** responde que en la línea N°3 y en la línea N°5 don Misael postula con la misma patente a ambas líneas, a ellos en los formatos se le da un anexo donde ellos tienen que inscribir su preferencia y él se adjudica la línea N°3 con esa patente, es por ello que en la línea N°5 él ya no sigue participando y como queda segundo lugar la señora Wilma se lo adjudica ella. **Conc. Guenante** agradece la aclaración porque lo más probable que los transportistas vayan a consultar por este tema, así es que es bueno que lo expliquen. **Sr. Pdte.** indica que no habiendo más consultas pasarán a la votación. **Conc. Michael Esparza** manifiesta que una mención especial al funcionario Carlos LaVoz, que ha demostrado con trabajo y dedicación que hace crecer al Departamento de Educación, aprueba. **Conc. Rodríguez** aprueba. **Conc. Hernández** aprueba. **Conc. Guenante** felicita y agradece el trabajo de todos los transportistas de nuestra comuna, una tremenda labor que entregan a los estudiantes, a los apoderados, a los establecimientos, felicita a todos los funcionarios del Departamento de Educación que trabajaron en estas bases administrativas, el trabajo también del encargado de transporte, don Carlos Lavoz, le envía un saludo a las personas de adquisiciones y a todos los funcionarios que participan de este trabajo, aprueba. **Conc. San Martín** aprueba. **Conc. Pedro Esparza** manifiesta que no puede pasar la oportunidad de agradecer el transporte vespertino, ya que va a servir mucho a las personas que no han terminado sus estudios y que va a ser muy importante para ellos sobre todo y a eso se suma que el transporte va a estar cerca y a la mano para llegar al Liceo Bicentenario, así es que aprueba. **Sr. Pdte.** aprueba. **El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime “CONTRATACIÓN TRANSPORTE ESCOLAR ACERCAMIENTO RURAL DAEM CABRERO”, de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4081-2-LR26 que supera las 500 UTM y en atención a artículo 65, letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,**

con los proveedores que se indican:

1. **Miguel ÁNGEL CID CARRASCO, Rut 13.604.257-2, para las siguientes Líneas:**
 - Línea 7
 - Línea 8
 - Línea 11
 - Línea 12
2. **JORGE ALEXI SOTO REYES, Rut 14.535.455-2, para las siguientes Líneas:**
 - Línea 9
 - Línea 10

(Acuerdo N°268 del 06.03.2026).-

6. Acuerdo para Adjudicar y Suscribir Contrato con proveedor COMERCIAL EL MANZANO SPA., RUT: 76.294.620-3, por “CONVENIO DE SUMINISTRO VESTUARIO ESCOLAR Y DEPORTIVO PARA ALUMNOS DAEM CABRERO”, de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4081-7-LE26 que supera las 500 UTM y en atención a artículo 65, letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Sr. Pdte. cede la palabra a la Directora del Departamento de Educación, María José Arriagada Córdova. **Directora DAEM** indica que este tema también lo vieron en comisión, es por un monto de \$60.000.000.-, también viene con la cláusula de poder aumentar a un 30% en caso de necesidad, esto se cubre principalmente con el aporte que hace la Municipalidad para el tema de vestuario y otras subvenciones, está contemplado hasta el 31 de diciembre del 2026 y es bueno decir que todos los contratos de suministros por este año a raíz de que van a ser traspasados si Dios así lo quiere, al SLEP Los Copihues, deben ser hasta el 31 de diciembre. Hubo tres postulaciones y quien se lo adjudicó fue Comercial El Manzano, que ha trabajado durante muchos años con el Departamento de Educación y tiene muy buenos tiempos de entrega.

Sr. Pdte. da las gracias a la Directora del Departamento de Educación, a continuación ofrece la palabra a señores concejales, no habiendo consultas pasan a la votación. **Conc. Guenante** aprueba. **Conc. San Martín** aprueba. **Conc. Pedro Esparza** aprueba. **Conc. Michael Esparza** aprueba. **Conc. Rodríguez** aprueba. **Conc. Hernández** aprueba. **Sr. Pdte.** manifiesta que en esta ocasión se va a abstener por razones de prudencia administrativa, la verdad que este proveedor presta servicio en la Municipalidad hace muchos años y hay un tipo parentesco con la señora de este proveedor en cuarto grado de consanguinidad, legalmente no tiene ningún impedimento de votar, pero éticamente no lo va a hacer se va a abstener porque igual hay una relación de parentesco en cuarto grado y por eso prefiere en esta oportunidad abstenerse. **El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo mayoritario con 6 votos a favor de concejales: Sebastián Guenante Arancibia, Miguel San Martín Sánchez, Pedro Esparza Zavala, Michael Esparza Figueroa, Mauricio Rodríguez Rivas y Jorge Hernández Gutiérrez, y 1 voto de abstención de Sr. Pdte., “CONVENIO SUMINISTRO VESTUARIO ESCOLAR Y DEPORTIVO PARA ALUMNOS DAEM CABRERO” con el Proveedor COMERCIAL EL MANZANO SPA., Rut: 76.294.620-3, de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4081-7-LE26 que supera las 500 UTM y en atención a artículo 65, letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, tal como fue presentado a través de Oficio N°73 de fecha 04.03.2026.** (Acuerdo N°269 del 06.03.2026).-

7. Propuesta de Modificación N°01 al Presupuesto de SALUD del año 2026, para su aprobación.

Sr. Pdte. da la bienvenida y cede la palabra a la Directora del Departamento de Salud, Claudia Figueroa Moya y a la Jefa de Finanzas del Departamento de Salud, Vanessa Sepúlveda Vásquez, para que expongan la Modificación N°01 al Presupuesto del Departamento de Salud año 2026, que a continuación se detalla:

Redistribución Saldo Inicial de Caja

Saldo Inicial de Caja:

CUENTA	DETALLE	AUMENTA M\$	OBSERVACION
15	SALDO INICIAL DE CAJA	2.119.116	Se necesita distribuir Saldo Inicial de Caja en las diferentes cuentas de gastos del Departamento de Salud.
15-00	SALDO INICIAL DE CAJA	2.119.116	
TOTAL MODIFICACION M\$		2.119.116	

Distribución Cuentas de Gastos:

CUENTA	DETALLE	AUMENTA M\$	OBSERVACION	
21	C X P GASTOS EN PERSONAL	1.081.785		
21-01	PERSONAL DE PLANTA	468.785	Se necesita inyectar saldo presupuestario a cuenta "Personal de Planta" para cubrir RRHH.	
21-01-001	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	468.785		
21-01-001-001	SUELDOS BASE	448.785		
21-01-004-006	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAIS	20.000		
21-02	PERSONAL A CONTRATA	172.000		
21-02-001	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	145.000		
21-02-001-001	SUELDOS BASE	65.000	Se necesita inyectar saldo presupuestario a cuenta "Personal a Contrata" para cubrir RRHH.	
21-02-001-004-002	ASIG. DE ZONA ART. 26	80.000		
21-02-002	APORTES DEL EMPLEADOR	20.000		
21-02-002-002	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	20.000		
21-02-004	REMUNERACIONES VARIABLES	7.000		
21-02-004-005	TRABAJO EXTRAORDINARIOS	5.000		
21-02-004-006	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAIS	2.000		
21-03	OTRAS REMUNERACIONES	441.000	Se necesita inyectar saldo presupuestario a cuenta "Otras Remuneraciones" para cubrir RRHH por concepto de prestadores de servicios y suplencias y reemplazos.	
21-03-001	HONORARIOS SUMA ALZADA- PERSONAS NATURALES	350.000		
21-03-005	SUPLENCIA Y REEMPLAZOS	91.000		
21-03-005-001	SUELDOS BASE	45.000		
21-03-005-005-001	TRABAJO EXTRAORDINARIOS	3.000		
21-03-005-006-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	3.000		
21-03-005-044-001	ASIG. DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD	40.000	Se necesita inyectar saldo presupuestario a cuenta "Alimentos y Bebidas" para cubrir necesidades de los Establecimientos de Salud por concepto de coffe capacitación (internas).	
22	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	413.500		
22-01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	5.000	Se necesita inyectar saldo presupuestario a cuenta "Materiales de Uso y Consumo" para cubrir necesidades de los Establecimientos del Departamento de Salud según gastos año anterior.	
22-01-001	PARA PERSONAS	5.000		
22-04	MATERIALES DE USO Y CONSUMO	87.000		
22-04-001	MATERIALES DE OFICINA	5.000		
22-04-003	PRODUCTOS QUIMICOS	5.000		
22-04-004	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	40.000		
22-04-005	MATERIALES Y UTILES QUIRURGICOS	25.000		
22-04-013	EQUIPOS MENORES	2.000		
22-04-999	OTROS	10.000		
22-05	SERVICIOS BASICOS	51.000		Se necesita inyectar saldo presupuestario a cuenta "Servicios Básicos" para cubrir necesidades de los Establecimientos del Departamento de Salud según gastos año anterior.
22-05-001	ELECTRICIDAD	40.000		
22-05-002	AGUA	3.000		
22-05-004	CORREO	1.500		
22-05-005	TELEFONIA FIJA	1.000		
22-05-006	TELEFONIA CELULAR	2.500		
22-05-007	ACCESO A INTERNET	3.000		
22-06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	90.000	Se necesita inyectar saldo presupuestario a cuenta "Mantenimiento y Reparaciones" por concepto de mejoras de infraestructura a establecimientos del Departamento de Salud (Farmacia CESFAM Cabrero, box de atención CAM y CESFAM Monte Águila).	
22-06-001	MANTENIMEINTO Y REPARACIONES DE EDIFICACIONES	80.000		
22-06-006	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	10.000	Se necesita inyectar saldo presupuestario a cuenta "Publicidad y Difusión" según gastos año anterior.	
22-07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	8.000		
22-07-002	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	8.000		
22-08	SERVICIOS GENERALES	70.000		Se necesita inyectar saldo presupuestario a cuenta "Servicios Generales" para cubrir requerimientos correspondientes a servicio de aseo y guardias.
22-08-001	SERVICIOS DE ASEO	40.000		
22-08-002	SERVICIOS DE VIGILANCIA	30.000		Se necesita inyectar saldo presupuestario a cuenta "Arriendos" para cubrir compromisos adquiridos por parte del Departamento de Salud (impresoras).
22-09	ARRIENDOS	5.000		
22-09-005	ARRIENDO MAQUINAS Y EQUIPOS	5.000		Se necesita inyectar saldo presupuestario a cuenta "Servicios Técnicos y Profesionales" para cubrir gastos por concepto de convenios y sistemas informáticos (CAS CHILE, TRANSBANK) según proyección año anterior.
22-11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	97.500		
22-11-002	CURSOS DE CAPACITACION	60.000		
22-11-003	SERVICIOS INFORMATICOS	20.000		
22-11-999	OTROS	17.500		
22-11-999-006	SERVICIOS OFTALMOLOGICOS	10.000		
22-11-999-008	SERVICIOS DE GASTROENTEROLOGIA	7.500	Se necesita inyectar saldo presupuestario a cuenta "Prestaciones Previsionales" por concepto de beneficio incentivo al retiro a funcionarias del Departamento de Salud.	
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	249.995		
23-01	PRESTACIONES PREVISIONALES	249.995	Se necesita inyectar saldo presupuestario a cuentas por concepto de compra de containers destinados a comedores, box de atención y bodegas.	
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	305.000		
29-02	EDIFICIOS	140.000		
29-03	VEHICULOS	35.000		
29-04	MOBILIARIOS Y OTROS	30.000		
29-05	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	100.000		
29-05-999	OTRAS	100.000	Se resguarda en saldo final de caja M\$ 68.836.- para futuras necesidades.	
35	SALDO FINAL DE CAJA	68.836		
TOTAL MODIFICACION M\$		2.119.116		

Directora DAS indica que efectivamente están acá para solicitar la aprobación al Honorable Concejo Municipal de la Modificación Presupuestaria N°1 del año 2026 de la Dirección de Salud, esta modificación consiste en la Redistribución del Saldo Inicial de Caja de \$2.119.116.000.- y la Distribución de Cuentas de Gastos, no lo va a detallar, pero señalar que se distribuye la mayor cantidad de recursos a cuentas en *Gastos en Personal; Materiales de Uso y Consumo; Servicios Básicos como electricidad, agua, correo, telefonía fija y acceso a Internet; Mantenimiento y Reparaciones; Publicidad y Difusión; Servicios Generales; Arriendos; Servicios Técnicos y Profesionales; Otros como servicios oftalmológicos y servicios de gastroenterología; Prestaciones de Seguridad Social*, hay detallar que está el beneficio del incentivo al retiro de seis funcionarios que se retiran ahora en el Departamento de Salud y también se dejó recursos para la adquisición de activos no financieros, ahí le gustaría destacar unos containers que van a adquirir para box de atención en CECOSF, bodegas de almacenamiento de equipos en general y comedores, uno para el CESFAM de Monte Águila y otro para el CESFAM de Cabrero, también se deja un monto en el Saldo Final de Caja que se resguarda para futuras necesidades del Departamento de Salud, también en la última hoja está cómo se realizó el cálculo del Saldo Inicial de Caja. Señala que esta modificación

fue presentada en Comisión de Presupuesto y Finanzas ya hace varias semanas y ahora están solicitando la aprobación oficial del concejo.

Sr. Pdte. da las gracias a la Directora del Departamento de Salud, a continuación ofrece la palabra a los señores concejales. **Conc. Hernández** manifiesta que como bien dice la directora esto se vio en Comisión de Presupuesto y Finanzas y fue analizada por los concejales que participaron en esta comisión. **Sr. Pdte.** indica que no habiendo más comentarios pasarán a la votación. **Conc. Michael Esparza** aprueba. **Conc. Rodríguez** aprueba. **Conc. Hernández** aprueba. **Conc. Guenante** aprueba. **Conc. San Martín** aprueba. **Conc. Pedro Esparza** aprueba. **Sr. Pdte.** aprueba. **El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime la Modificación N°01 al Presupuesto de Salud Municipal Año 2026, por Redistribución Saldo Inicial de Caja, por un monto total de M\$2.119.116.-, tal como fue presentada a través de Oficio N°36 de fecha 25.02.2026.** (Acuerdo N°270 del 06.03.2026).-

8. Acuerdo para Suscripción de Convenio de Cooperación del Programa de Recuperación de Barrios Villa España y Villa Esperanza.

Sr. Pdte. da la bienvenida y cede la palabra a la Directora de Planificación, Yomara Carrillo Tapia. **Directora SECPLAN** indica que efectivamente a través del Ordinario N°086, se solicita el acuerdo al Honorable Concejo Municipal para aprobar la suscripción del Convenio de Cooperación del Programa de Recuperación de Barrios Villa España y Villa Esperanza entre la Municipalidad de Cabrero, el Servicio de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío, lo cual autoriza al Sr. Alcalde para su firma y ejecución. Cabe destacar que este convenio fue revisado en Comisión de Ordenamiento Territorial el día 04 de marzo de 2026 y es el primero de dos convenios que deben ser firmado y el segundo convenio se espera firmar próximamente, que es el que da ya inicio a la ejecución de este programa en el barrio propiamente tal. Así es que están muy contentos y esperan la aprobación del concejo.

Sr. Pdte. da las gracias a Directora SECPLAN, indica que esto se postuló y se adjudicó para la Villa España y Villa Esperanza de Cabrero, es primera vez que se lo adjudica la comuna, así es que también quiere agradecer una vez más a la Directora SECPLAN, Yomara Carrillo y por supuesto a su equipo por el gran trabajo realizado. **Conc. Rodríguez** señala que esta materia fue revisada y analizada junto a la Directora SECPLAN en Comisión de Ordenamiento Territorial la cual preside, felicita el trabajo por supuesto de la directora, cree que este programa es bastante conveniente para nuestra comuna, sobre todo por la inversión que trae y los beneficios que van a poder llegar directamente a los barrios ya señalados. **Sr. Pdte.** indica que no habiendo más comentarios pasarán a la votación. **Conc. Guenante** aprueba. **Conc. San Martín** aprueba. **Conc. Pedro Esparza** aprueba. **Conc. Michael Esparza** aprueba. **Conc. Rodríguez** aprueba. **Conc. Hernández** aprueba. **Sr. Pdte.** aprueba. **El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime "SUSCRIBIR CONVENIO DE COOPERACIÓN DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS VILLA ESPAÑA Y VILLA ESPERANZA" entre la Municipalidad de Cabrero, el Servicio de Vivienda y Urbanización Región del Biobío y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Biobío, tal como fue presentado a través de Oficio N°086 de fecha 03.03.2026.** (Acuerdo N°271 del 06.03.2026).-

9. Entrega de Informe Trimestral acerca del Estado de Avance de Ejercicio Programático Presupuestario de los Departamentos de Salud, Educación y Municipal, correspondiente al Cuarto Trimestre del año 2025.

Sr. Pdte. da la bienvenida y cede la palabra al Secretario Municipal, Jaime Barra Bascuñán. **Secretario Municipal** indica que en este punto se hace entrega del informe, el cual va en la carpeta respectiva la cual está en poder de cada uno de los señores concejales. **Conc. Hernández** sugiere que junto al Administrador, al Director de Control y todas las personas que están involucradas en este informe poder realizar una comisión, para que Secretario Municipal pueda sugerir la moción y pueda concretar una comisión. **Secretario Municipal** manifiesta que por supuesto será considerada la comisión, la coordinación respectiva para que puedan ver este tema. **Conc. Hernández** da las gracias a Secretario Municipal.

NOTA. Por haberse cumplido el tiempo reglamentario, señores concejales acuerdan prorrogar la sesión en 60 minutos, desde las 11:00 hasta las 12:00 horas.

10. Puntos Varios.

Conc. Miguel San Martín.

- ✓ Lamenta con profundo sentir y pesar lo sucedido con el funcionario municipal y el ex funcionario.
- ✓ Quiere enviar un cariñoso abrazo a un gran funcionario y gran amigo de él don Sergio Ortiz que está bastante complicado de salud, así es que solamente quisiera enviarle sus saludos y lamenta profundamente por lo que está pasando porque las enfermedades llegan de un momento a otro y eso lo tiene bastante preocupado y bastante afectado en realidad.

Conc. Sebastián Guenante.

- ✓ Se suma a las palabras de concejal Miguel San Martín, envía sus condolencias a ambas familias, especialmente a la familia de don Luis Miranda, ex colega del DAEM, que Dios esté con toda la familia acompañándolos en este difícil momento, fue un proceso largo y doloroso.
- ✓ Envía apoyo y fuerzas a la familia de don Sergio Ortiz ex colega del DAEM, espera que Dios también esté con él, solicita a todos los vecinos que estén pidiendo por su familia.

Conc. Pedro Esparza.

- ✓ Se suma a las condolencias ya expuestas por los concejales, es muy difícil la pérdida de un ser querido. También quiere decir que sus puntos varios los dejará para el próximo concejo para poder realizar lo que ya habían acordado.

Conc. Jorge Hernández.

- ✓ Se une a las condolencias para ambas familias y Dios quiera que tenga una pronta recuperación don Sergio Ortiz. Sus puntos varios quedarán para la próxima sesión en honor al tiempo.

Conc. Mauricio Rodríguez.

- ✓ Se adhiere al dolor de la familia del funcionario Luis Miranda y también por supuesto de don Rigoberto Novoa, que Dios dé la fortaleza a sus familias. Sus puntos varios también los suspende como ya lo habían conversado previamente.

Conc. Michael Esparza.

- ✓ Quisiera plantear una situación administrativa que ya había puesto en antecedentes hace algunos meses y que al revisar el detalle presenta una serie de inconsistencias que considera necesario aclarar, principalmente para resguardar el correcto uso de los recursos públicos y el cumplimiento de la normativa que regula los procesos de contratación en la administración pública. Con fecha 02 de diciembre del año 2025, se emite la Nota de Pedido N°031553 correspondiente a la contratación de 200 horas de servicio de camión pluma con cargo al contrato de suministro de maquinaria del año 2025, posteriormente esta Nota de Pedido se deja sin efecto señalándose expresamente que no existía disponibilidad presupuestaria en ese ítem para poder contratar el servicio, este primer antecedente ya da cuenta de que al momento de requerirse el servicio no existía presupuesto disponible en la cuenta correspondiente, ese mismo 02 de diciembre de 2025 se emite la Nota de Pedido N°031554 también por 200 horas de servicio de camión pluma, pero en este caso mediante un proceso de licitación pública reemplazando la Nota de Pedido anterior que había sido dejada sin efecto. Posteriormente se publica en el portal de compras públicas la compra ágil ID 4079-775-COT2025 con fecha 17 de diciembre de 2025 a las 15:29 horas, estableciendo como fecha de cierre el 18 de diciembre de 2025 a las 16:00 horas, en este proceso participaron tres oferentes: Grumen SPA por un monto de \$6.545.000.- cumpliendo con todos los documentos requeridos; Transportes y Servicios Betel SPA por \$6.664.000.- con documentación incompleta y Constructora Walther Mario Bascur por \$6.889.620.- también con documentación incompleta. Es decir, según esta licitación el único oferente que cumplía con todos los documentos era Grumen SPA. Sin embargo, posteriormente mediante Informe Técnico N°149 del año 2025 de la Dirección de Obras Municipales se indica que el servicio de camión pluma ya no era necesario debido a que la necesidad había sido cubierta por otros medios, en virtud de este informe técnico la licitación es declarada inadmisibles, no obstante lo anterior, al revisar los antecedentes se constata que entre el 04 de diciembre y el 31 de diciembre de 2025 se habría ejecutado un servicio efectivo de camión pluma por un total de 144 horas, esta situación genera una primera interrogante, ya que la ejecución de este servicio no cuenta con respaldo administrativo previo puesto que no existe una Nota de Pedido vigente, no existe una Orden de Compra, ni tampoco contrato que respalde formalmente la prestación del servicio. Además, con fecha 14 de enero de 2026 a través del portal municipal del Servicio de Impuestos Internos es ingresada la factura 505 de fecha 12 de enero de 2026, por un monto de \$5.140.800.- correspondiente a la prestación de 144 de servicio de camión pluma, esta factura fue emitida por la Empresa Constructora Walther Mario Bascur, la factura fue aceptada conforme por el Director de Obras Municipales a pesar de como se ha señalado no existe para este servicio una Nota de Pedido vigente, una Orden de Compra, ni un contrato que respalde su ejecución. Asimismo, es importante señalar que esta factura fue posteriormente cedida a factoring del Banco de Chile. Desde el punto de vista administrativo esto requiere una explicación clara, ya que en los procesos de contratación pública primero debe existir el procedimiento administrativo que respalde la contratación y posteriormente la ejecución del servicio y no al revés. Existe además una situación que resulta particularmente contradictoria, en el proceso de licitación pública anteriormente señalado la compra ágil mediante Informe Técnico N°149 del año 2025 la Dirección de Obras Municipales informa que el servicio de camión pluma ya no era necesario lo que lleva declarar inadmisibles el proceso de compra. Sin embargo, de acuerdo a los antecedentes que maneja el servicio igualmente se habría ejecutado por 144 horas, se emitió una factura por dicho servicio y esta factura fue aceptada conforme por el Director de Obras Municipales. Por lo tanto, se produce una situación administrativa contradictoria, ya que por una parte se informa que el servicio no era necesario, pero por otra parte se ejecuta el servicio y se valida su factura. Además, considerando que la primera Nota de Pedido fue dejada sin efecto por falta de disponibilidad presupuestaria en el ítem correspondiente surge la duda respecto a qué ocurrió con los recursos que debía financiar este servicio, recursos que como Concejo Municipal aprobaron, esto genera la impresión de que podría haber existido un problema con la disponibilidad de recursos en la cuenta de suministro lo que habría impedido pagar en ese momento las 144 horas de servicio que ya se habrían ejecutado y que posteriormente se habrían realizado distintos actos administrativos para intentar encausar o regularizar esta situación, lo que desde el punto de vista administrativo resulta al menos cuestionable, ya que la nota o la Orden de Compra aparece días después de que la empresa factura. Posteriormente con fecha 31 de diciembre de 2025 se genera la Nota de Pedido N°031556 que contempla lo siguiente; 229 horas de servicio de camión pluma y 26 horas de servicio de camión aljibe y todo este requerimiento se carga a la cuenta de emergencia con presupuesto del año 2026 bajo la Dirección de Obras Municipales. De acuerdo con los antecedentes revisados podrían existir eventuales inconsistencias con la normativa administrativa particularmente en relación con la ejecución de servicios sin respaldo administrativo previo, la aceptación de facturas sin existir procedimientos de contratación y la ejecución de gasto sin disponibilidad presupuestaria en el ítem correspondiente, estas situaciones deben analizarse a la luz de lo establecido en la Ley N°19.886 de Compras Públicas, Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y los principios de probidad establecidos en la Ley N°18.575 Bases Generales de la Administración del Estado. En virtud de todo lo anterior, quisiera solicitar que se puedan aclarar las siguientes interrogantes: ¿Cómo se autorizó la ejecución de 144 horas de servicio de camión pluma sin existir Nota de Pedido vigente, Orden de Compra, ni contrato que respalde la prestación del servicio?; ¿Bajo qué fundamento administrativo se aceptó conforme la factura N°505 por este servicio?; Si el informe técnico de la Dirección de Obras señala que el servicio no era necesario, cómo se explica que ese mismo servicio igualmente se haya ejecutado y posteriormente se haya aprobado su factura; ¿Existe disponibilidad presupuestaria en la cuenta correspondiente al momento de ejecutarse el servicio?; ¿Cómo se explica que el servicio se haya ejecutado y facturado antes de que se publicara el proceso de compra correspondiente?. Considerando estas inconsistencias administrativas, corresponde evaluar la instrucción de una investigación sumaria o un sumario administrativo para determinar cómo se generó esta situación. Finalmente, reitera que su intención es que esta situación pueda ser aclarada administrativamente para resguardar los principios de transparencia, probidad y correcto uso de los recursos municipales. Considera importante, que estos antecedentes puedan ser revisados por las instancias administrativas correspondientes con el fin de determinar si el procedimiento seguido se ajustó o no a la normativa vigente. Y deja en antecedente en esta sesión de que dio aviso a esta problemática en diciembre del año 2025 y todos en la Administración Municipal estaban al tanto.

- ✓ Quisiera plantear una situación que se ha dado con bastante frecuencia durante el último tiempo y que tiene relación con los puestos comerciales ubicados en el sector del Saltos del Laja, son muchas las personas de la comuna que se han acercado manifestando su interés en poder tener la oportunidad de trabajar en estos espacios. Sin embargo, también han observado que existen algunos puestos o locales que permanecen cerrados durante largos periodos del año e incluso durante parte importante de la temporada estival, entiende que estos espacios fueron pensados para fomentar el turismo y también para generar oportunidades de emprendimiento y trabajo para vecinos de la comuna, no obstante, cuando estos puestos permanecen cerrados por meses se pierde ese objetivo y además se limita la posibilidad de que otras personas que sí desean trabajar puedan hacerlo. Por lo mismo, considera necesario que como Municipalidad puedan revisar la situación actual de estos puestos, evaluar los criterios de uso y analizar la posibilidad de establecer mecanismos que permitan dar oportunidades a quienes realmente tengan la disposición de mantenerlos funcionando durante el año.
- ✓ Quisiera plantear una situación que preocupa a vecinos del sector Coihuico, específicamente en el pasaje 3, donde actualmente existiría un conflicto relacionado con el uso de un camino que por años ha sido utilizado como vía de acceso, según lo que han manifestado los propios vecinos, personas que señalan ser propietarios del terreno por donde pasa este camino habrían procedido a cerrar el acceso argumentando que dicho espacio les pertenece, frente a esta situación los vecinos se encuentran preocupados, ya que este camino cumple una función fundamental como vía de acceso. Por lo anterior, quisiera solicitar que los asesores jurídicos puedan evaluar esta situación revisando los antecedentes correspondientes para determinar la condición del camino y las eventuales acciones que se podrían adoptar. Esto es muy relevante porque en esta vía transitan vehículos de emergencia, como Bomberos en caso de incendio, además servicios básicos como el camión recolector de la basura, los furgones escolares y otros vehículos que prestan servicio a las familias del sector. Por lo tanto, cree y considera que sería super importante poder revisar jurídicamente el caso y analizar las alternativas que permitan garantizar el acceso y la conectividad para los vecinos.

Sr. Pdte.

- ✓ Se suma a las palabras de los señores concejales, envía las condolencias a la familia del funcionario y ex funcionario, que han partido esta semana. Y por supuesto espera que don Sergio Ortiz que también es funcionario municipal tenga una pronta recuperación.

Habiéndose completado la prórroga, Sr. Pdte. da por finalizada la Sesión de Concejo, siendo las 11:14 horas.


JAIME BARRA BASCUÑÁN
 SECRETARIO MUNICIPAL Y MINISTRO DE FE
 H. CONCEJO MUNICIPAL

Relación de Acuerdos Sesión Ordinaria N°46
Del 06 de Marzo de 2026.

Acuerdo N°267 del 06.03.2026. El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime “CONVENIO SUMINISTRO MATERIALES DE FERRETERÍA PARA UNIDADES EDUCATIVAS CABRERO”, con el Proveedor COEPSA EXPRESS SPA., Rut: 77.398.181-7, de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4081-5-LP26 que supera las 500 UTM y en atención a artículo 65, letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, tal como fue presentado a través de Oficio N°66 de fecha 04.03.2026.

Acuerdo N°268 del 06.03.2026. El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime “CONTRATACIÓN TRANSPORTE ESCOLAR ACERCAMIENTO RURAL DAEM CABRERO”, de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4081-2-LR26 que supera las 500 UTM y en atención a artículo 65, letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con los proveedores que se indican:

1. Miguel ÁNGEL CID CARRASCO, Rut 13.604.257-2, para las siguientes Líneas:
 - Línea 7
 - Línea 8
 - Línea 11
 - Línea 12
2. JORGE ALEXI SOTO REYES, Rut 14.535.455-2, para las siguientes Líneas:
 - Línea 9
 - Línea 10

Acuerdo N°269 del 06.03.2026. El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo mayoritario con 6 votos a favor de concejales: Sebastián Guenante Arancibia, Miguel San Martín Sánchez, Pedro Esparza Zavala, Michael Esparza Figueroa, Mauricio Rodríguez Rivas y Jorge Hernández Gutiérrez, y 1 voto de abstención de Sr. Pdte., “CONVENIO SUMINISTRO VESTUARIO ESCOLAR Y DEPORTIVO PARA ALUMNOS DAEM CABRERO” con el Proveedor COMERCIAL EL MANZANO SPA., Rut: 76.294.620-3, de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4081-7-LE26 que supera las 500 UTM y en atención a artículo 65, letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, tal como fue presentado a través de Oficio N°73 de fecha 04.03.2026.

Acuerdo N°270 del 06.03.2026. El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime la Modificación N°01 al Presupuesto de Salud Municipal Año 2026, por Redistribución Saldo Inicial de Caja, por un monto total de M\$2.119.116.-, tal como fue presentada a través de Oficio N°36 de fecha 25.02.2026.

Acuerdo N°271 del 06.03.2026. El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime “SUSCRIBIR CONVENIO DE COOPERACIÓN DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS VILLA ESPAÑA Y VILLA ESPERANZA” entre la Municipalidad de Cabrero, el Servicio de Vivienda y Urbanización Región del Biobío y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Biobío, tal como fue presentado a través de Oficio N°086 de fecha 03.03.2026.